

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE BADAJOZ**

EDICTO de 8 de julio de 2020 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de juicio verbal n.º 822/2019. (2020ED0146)

Jdo. de 1.ª Instancia n.º 1 de Badajoz.

Avda. Colon, n.º 8 - 3.ª planta.

Teléfono: 924284228 - 63, Fax: 924284291.

Correo electrónico:

Equipo/usuario: 4.

Modelo: 76000J.

N.I.G.: 06015 42 1 2019 0006094.

JVB juicio verbal 0000822 /2019.

Procedimiento origen: /.

Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Provecaex, SL.

Procurador/a Sr/a. Juan Carlos Almeida Lorences.

Abogado/a Sr/a.

Demandado D/ña. David Román Torrecusa.

Procurador/a Sr/a. Abogado/a Sr/a.

Edicto de 8 de julio de 2020 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de juicio verbal n.º 822/2019.

D.ª María José Méndez Baños, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Badajoz hago saber:

Que en este Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Badajoz, se tramita procedimiento de juicio verbal n.º 822/2019, en que se ha dictado Sentencia de fecha 24 de febrero de 2020, cuyo fallo es el siguiente tenor literal:

FALLO

Estimando la demanda interpuesta sustentada por el Procurador Sr. Almeida Lorences, en nombre y representación de Provecaex, SL, frente a D. David Román Torrecusa, en situación procesal de rebeldía, condeno a D. David Román Torrecusa a abonar a Provecaex, SL, la cantidad de ochocientos quince euros con cincuenta y tres céntimos de euro (815,53 €) más el interés legal de dicha cantidad desde el 16 de enero de 2020.

Se imponen las costas causadas a la parte demandada.



Esta sentencia es firme. Contra la misma no cabe recurso de Apelación (artículo 455.1 LEC

Lo mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. David Román Torrescusa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a ocho de julio de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

